



Alante de sus señas.

SELO QUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Por la presente mandamos que se
y fueros y derechos de nros señas de la Real
en forma de un ^{no} cobramos como tal Cui, an
de uno de los ^{no} de nros ayuntamiento en la
Muy Noble y Muy Real Cui de Lora en diez
días del mes de febrero de mill setecientos y
once años siendo Jueces Joseph Martinez de
Lora de Moya y Thomas Ruiz Ordoñez de este
dha Cui para la Justicia de la Causa Menor
y de los que como es visto a todos los que se
en. Dox fee. Conozco =

Yo Simon Ruiz
Abon Moya

Yo Juan S. de
Alcazar
Carmen

Yo
amora
Yo

Yo la Real Audiencia de Lora en once días
del mes de febrero de mill setecientos y once años
faron a Jorido los Jof Lora Justicia y de
miendo en las salas de su Ayuntamiento para
dar un posesion de su de su fin y utilidad
de la suplica a favor de el Sr D Simon Ruiz

